

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte N° 81.191/23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante Resolución N° 421-023, solicita se otorgue al **Dr. Alfredo Américo Mirolí**, la categoría de **Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Tucumán**, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas por el Sr. Secretario de Innovación, Desarrollo y Extensión Universitaria Dr. Juan Carlos Santos con fundamento de constituir un merecido reconocimiento a la amplia trayectoria académica del citado profesional;

Que se destaca su vasto currículum, poniendo de relieve importantes antecedentes como ser profesor de Inmunología de la Facultad de Medicina, Médico Especialista en Inmunología, Especialista en Medicina Estética y Reparadora del envejecimiento Prematuro;

Que es meritorio destacar que el referido profesional desarrolló actividades en Inglaterra y en Estados Unidos de Norteamérica;

Que entre sus títulos, obtuvo la *Autorización permanente individual para uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes*, otorgado por la Comisión Nacional de Energía Atómica-CNEA-Buenos Aires y la *Licence to perform experiments on living animals*, otorgado por: The Home Office, England-United Kingdom.

Que trabajó en Inglaterra en: The Division of Innunology-Medical Research Center y en Division of Immunology of the National Institute for Biological Standars and Controls of the United Kingdom;

Que además trabajó en EEUU en The Division of Immunogenetics –The New York Blood Centro- The Lindsay Kimball Research Institute.

Que es Director Científico del Laboratorio de Inmunología del Instituto Centro Médico de Inmunología y Miembro de Honor de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología como así también Miembro de Honor Vitalicio del Consejo Federal de Drogas de la Nación y Miembro Titular Honorario de la Sociedad Colombiana de Alergia e Inmunología;

Que es destacable mencionar que el Dr. Mirolí es Miembro Fundador del Club of Human Retroviruses Researech- Medical Research Center de Gran Bretaña.

Que es Profesor Honorario de la Universidad de Flores y Presidente Honorario Vitalicio de la Sociedad Científica de Patologías Adictivas;

Que fue Consultor Científico de la Embajada Argentina Plenipotenciaria ante la OEA y fue nombrado Subsecretario de Estado de la Nación a cargo de programas de Prevención y Asistencia de la Drogadicción-SEDRONAR;

Que asimismo es importante destacar que el Dr. Alfredo Miroli es autor de numerosos trabajos científicos, autor de capítulos de inmunología en varios textos de Medicina como así también autor de libros y material filmico de educación comunitaria sobre Inmunología, sobre Drogas, sobre Patologías Adictivas, también sobre Retrovirus del Humano, sobre Virus oncogénicos y sobre Coronavirus;

Que es autor de *Inmunoestética Bio-Física Molecular, sobre mecanismos que rigen el envejecimiento prematuro y la senósis;*

Que ha dictado innumerables charlas y conferencias en Argentina y el Exterior.

Que posee numerosas distinciones y premios a su trayectoria

Que asimismo ha actuado como disertante en 20 ciudades diferentes desde 1988 a 2022, sobre temas como ESTUPEFACIENTES, DROGAS, CONSUMO EXAGERADO PRECOZ DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DERECHO A LA VIDA, LOS VIRUS PRODUCTORES DE HIV/SIDA, LOS VIRUS PARÁSITOS GENÉTICOS INTRACELULARES Y LA RESPUESTA INMUNE, entre otros temas sobresalientes;

Que por todo lo expuesto precedentemente y en virtud de lo expresado en el Reglamento para la designación de Profesores Extraordinarios (Res. N° 989-HCS-1989), la Comisión de Enseñanza y Disciplina se expide favorablemente.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y el voto unánime de los Consejeros presentes,

## EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

2023 En sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Otorgar al **Dr. Alfredo Américo Miroli** la categoría de **Profesor Honorario** de la Universidad Nacional de Tucumán.-

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y pase a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones y a Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-



RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NOMRA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA - UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 864 / 2023**

## Hoja de firmas